

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que se encuentran al cobro los recibos de la tasa de recogida de basura, correspondientes al segundo plazo del ejercicio 2013, y los recibos de la tasa de vado del ejercicio 2013, ambos en período voluntario del día 15 de octubre al día 16 de diciembre de 2013.

El pago de estos recibos se puede hacer efectivo en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a trece, o a través de “Bankia” o “Caixabank” presentando el recibo enviado por correo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, tal y como se establece en el artículo 161.4 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 2 de octubre de 2013.—El alcalde (firmado).

(02/7.066/13)

